

**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN

1º.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las Normas Generales son de aplicación, únicamente, en todas las competiciones de voleibol en el ámbito de Juegos Deportivos de Navarra que en esta Normativa se contemplan, regulando los apartados comunes.

El programa de JDN se desarrollará con carácter general los sábados a la mañana y podrá contemplar actividades de promoción o de carácter lúdico.

2º.-MODALIDADES

Para el Curso Escolar 2.014/15 se establecen, dentro del deporte del Voleibol, dos modalidades: la tradicional de Voleibol en pista (seis jugadores en pista) y Voley-Playa A-2 (dos jugadores en pista de arena de medidas de 16 x 8 metros dividida en dos campos de 8 x 8 para todas las categorías).

3º.-INSCRIPCIONES y CUOTAS

La fecha límite de Inscripción de Equipos se fija el 30 de octubre del 2.014.

Las cuotas de participación se abonarán por los clubes en concepto de licencias deportivas a la FNV/NBF. La cuantía total de las mismas se destinará a cubrir gastos de la actividad de JDN previa notificación al INDJ. Se establece una cantidad de 7 euros por deportista (exento entrenadores y delegados) para la competición (Cantidad fijada por la *Resolución 500/2014 de 31 de julio*). (Ver punto 3 Normas Complementarias)

4º.-CATEGORÍAS Y EDADES

Años de Nacimiento:

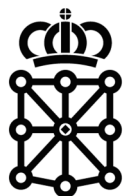
ALEVIN 2.003 Y 2.004

INFANTIL 2001 y 2002

CADETE 1.999 y 2.000

JUVENIL 1.996, 1997 y 1.998

En la temporada 2014/2015 en base a la cantidad de equipos por categoría la Federación Navarra de Voleibol se reserva el derecho de fusionar categorías.



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

Al objeto de difundir y dar a conocer las diferentes modalidades deportivas de JDN, la organización habilitará los medios necesarios para realizar grabaciones de video o fotografías durante el desarrollo de las actividades que posteriormente publicará en la página web habilitada al efecto. Si algún club o deportista en particular no desea que su imagen sea reproducida, deberá notificarlo por escrito a la Federación Navarra de Voleibol.

5º.-BALONES OFICIALES

Los balones oficiales, para todas las competiciones organizadas y bajo la tutela de la Federación Navarra de Voleibol/Nafarroako Boleibol Federazioa (FNV/NBF) para la temporada 2.014/15, a partir de la categoría Infantil son:

· MOLTEN: V5M5000 ó V4M4000 ó IV5XC ó V5FLC

Todos los equipos están obligados a desplazarse con sus balones, para calentar, entre los cuales el árbitro elegirá el balón de juego, que deberá ser de las características oficiales que indica la normativa. En caso de no existir balón reglamentario será responsabilidad del equipo local, o en el caso de que sea el partido en campo neutral, el equipo nombrado en primer lugar en la designación de la jornada.

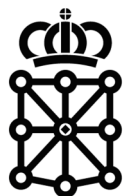
6º.-COMITÉ DE COMPETICIÓN

Será de su competencia y funcionamiento lo establecido en los Estatutos de la Federación Navarra de Voleibol/Nafarroako Boleibol Federazioa (FNV/NBF) y dictaminará en Base al Reglamento Disciplinario de FNV/NBF para los Juegos Deportivos de Navarra, Resolución 31/2011, de 14 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 3 de octubre.

El Comité de Competición estará constituido por Juez Único.

7º.-JUGADORES CON LICENCIA DE CATEGORÍA INFERIOR

Cada equipo podrá inscribir en el Acta Oficial de un encuentro, de categoría INFANTIL, CADETE y JUVENIL, jugadores / as del mismo club, colegio o asociación con licencia oficial de la categoría INMEDIATAMENTE INFERIOR, por su edad, sin perder su categoría, siempre que exista equipo inscrito en la categoría inferior, pudiendo ser alineados en encuentros de distinta categoría en



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

la misma jornada, siendo el límite Máximo permitido de CUATRO (4) jugadores/as, por encuentro.

Los jugadores/as de categoría inferior por su edad, que jueguen en otra categoría superior, solamente lo podrán hacer con un solo equipo de la misma categoría.

Los equipos participantes podrán tramitar un máximo de cuatro licencias para jugadores/as de la categoría inmediata inferior, éstos se integrarán durante toda la temporada en el equipo de la categoría inmediata superior. En este caso, dichas licencias cubrirán plaza en el máximo de licencias permitidas por equipo. Estos jugadores / as no podrán participar en las competiciones de su propia categoría durante el transcurso de la temporada.

8º.-LICENCIAS

Para poder actuar en cualquier categoría, todos los participantes deberán estar en posesión de la correspondiente licencia, emitida en la forma que regula la Normativa General de los Juegos Deportivos de Navarra, y tramitada por la Federación Navarra de Voleibol.

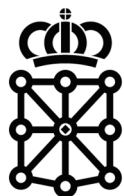
Salvo las excepciones que reglamentariamente se establezcan, sin estar en posesión de esta licencia oficial, no será admitida la inscripción en Acta de persona alguna.

Una vez inscritas las licencias en el acta del encuentro éstas estarán a disposición del equipo arbitral y nadie podrá recogerlas antes de la finalización de los encuentros. Las licencias deberán ser devueltas por el árbitro o persona encargada de dirigir el encuentro, a la finalización del mismo, una vez firmada y cerrada el acta.

Todos los equipos deberán de estar acompañados por un/a entrenador/a o delegado/a. Dicho delegado/a debe ser mayor de edad. En caso de no presentarse, será el árbitro quien se encargue de dicho equipo y corresponderá al Comité de Competición establecer las sanciones económicas y/o deportivas que estén estipuladas.

9º.-FORMAS DE JUEGO

Será el que establezca la Dirección Técnica de la FNV/NBF, sobre la base del número de equipos inscritos en cada Zona Deportiva, pudiendo ser:



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

- En caso de haber 4 o menos equipos en una categoría, estudiaríamos el sistema a emplear o como anexionar categorías.
- Liga a doble vuelta (cuando el número de equipos sea igual o superior a 5 y hasta un máximo de 10), con un posterior sistema Play-Off (a uno o dos encuentros).
- Liga a doble vuelta por grupos, cuando el total de equipos inscritos sea superior a 10. Se desarrollará primero la fase previa y después con un posterior sistema Play-Off (a uno o dos encuentros), según el orden clasificatorio obtenido en la Fase Previa.
- Cualquier otro sistema que garantice el desarrollo de una competición.

10º.-DOCUMENTACIÓN

Para poder alinearse en un encuentro será obligatoria la presentación de la relación de jugadores (hoja de JJDD de Navarra) debidamente diligenciada por la Federación Navarra de Voleibol (es obligatoria la presentación de la hoja de relación sellada, para poder alinearse y no puede sustituirse ninguno otro documento, Fotocopias, DNI. original, licencia temporada anterior, etc...).

Se Recomienda a los deportistas de Categoría Infantil que tramiten su D.N.I., ya que la posesión de este documento es obligatorio para participar en los Campeonatos de España, ya sean organizados por el C.S.D. ó la R.F.E.VB.

Aquellos entrenadores y/o delegados, que realicen las funciones en dos o más equipos del mismo club, para poder ser alineados, deberán presentar la correspondiente hoja de afiliación de alguno de los equipos a los que pertenece y en el que aparezcan sus datos. (Si por este motivo algún equipo necesita copias autenticadas de estas hojas, podrá solicitarlas en la Federación Navarra de Voleibol).

11º.-DESPLAZAMIENTOS

El Gobierno de Navarra, facilita el servicio gratuito de transporte en autobús o en vehículo particular a las entidades participantes en los Juegos Deportivos, que estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra y cumplan los requisitos plantados en la convocatoria de JDN. Aquellas entidades que no cumplan los requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

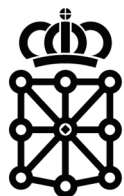


**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

NORMAS COMPLEMENTARIAS

1.-EQUIPOS PARTICIPANTES.

Podrán participar equipos pertenecientes a Centros Escolares, Clubes, Asociaciones Deportivas, etc., radicados en la Comunidad Foral de Navarra, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados, y según los acuerdos que establezca el Gobierno de Navarra con la Federación Navarra de Voleibol.

Los cambios de equipo, una vez iniciada la competición, únicamente serán autorizados por la Junta Directiva de la FNV/NBF, en casos excepcionales, mediante petición razonada y documentada por parte de los interesados y siempre que no exceda la fecha tope de tramitación de licencias.

2.-INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS.

La formalización de inscripciones de los equipos y su Seguro Deportivo se efectuará en las Oficinas de la Federación Navarra de Voleibol.

Las inscripciones se efectuarán de forma colectiva en el impreso oficial que facilitará la FNV/NBF.

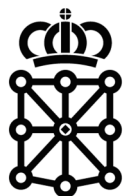
En el caso de que una Entidad inscriba más de un equipo, éstos serán claramente diferenciados en el tríptico de inscripción por la letra correspondiente ("A", "B", "C",...) o nombre distinto que los distinga, teniendo en cuenta que la inscripción inicial de cada participante en un equipo es inamovible y definitiva para todo el curso, no pudiendo realizarse ningún cambio de equipo posteriormente.

Plazos de inscripción: Como fecha límite de Inscripción de Equipos se fija el 30 de octubre del 2.014.

Una vez inscritos y asegurados, los equipos diligenciarán su licencia oficial, donde se procederá a su acreditación de acuerdo con la documentación requerida.

Todo deportista deberá disponer de licencia oficial, debidamente diligenciada en la modalidad de voleibol, con 10 días de antelación al comienzo de la competición y con 48 horas de antelación a la participación en un encuentro en caso de altas.

El número de componentes de un equipo, para las categorías infantil, cadete y juvenil, será el siguiente:



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

	NÚMERO MÍNIMO	NÚMERO MÁXIMO
	Infantil, Cadete, Juvenil	
JUGADOR	8	14
DELEGADO	1	2
ENTRENADOR	1	2
VOLEY PLAYA	2	2

En MINIVOLEY, el número mínimo, de deportistas para poder inscribir un equipo será de cuatro (4), y sin número máximo.

Sólo podrán darse de baja jugadores de un equipo cuando éste haya alcanzado el máximo de jugadores permitidos. El número máximo de altas permitidas es de 2, que deberán corresponderse a dos bajas tramitadas. Las altas y bajas no podrán afectar en ningún caso a los oficiales (entrenador/delegado), al menos uno de los cuales deberá acompañar al equipo en todos y cada uno de los desplazamientos.

En las categorías alevín la participación mínima será de 4 jugadores siendo el máximo libre, así como la composición de los equipos, que podrán ser mixtos.

3-DOCUMENTACIÓN.

La documentación necesaria para la inscripción en los Juegos Deportivos de La Navarra 2014/15, es la siguiente:

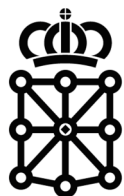
La entidad que desee inscribir equipos de voleibol en los Juegos Deportivos de Navarra, deberá estar constituida como club en Navarra que tenga la modalidad de voleibol contemplada.

Para la participación en los juegos deportivos de Navarra, será necesario el correcto y completo desarrollo de los siguientes puntos:

1. Boletín de inscripción (BOLETIN DE INSCRIPCION JUEGOS DEPORTIVOS).
2. Abono a la FNV/NBF de los importes marcados.
3. Seguro deportivo.

1. Boletín de inscripción

Es necesaria la cumplimentación y posterior envío al correo scomunes@gmail.com y/o entrega en la sede de la FNV/NBF del documento "BOLETIN DE



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

INSCRIPCION JUEGOS DEPORTIVOS". En la parte final del documento aparece una plantilla donde deberán pegarse fotografías EN COLOR en tamaño carnet de todos los componentes del equipo (jugadores/as, entrenadores/as...)

Es necesario adjuntar fotocopia del DNI de todos/as los jugadores/as y entrenadores/as. (en las categorías inferiores, de aquellos que lo hayan tramitado)

2. Abono a la FNV/NBF de los importes marcados.

En el momento de la inscripción se deberá adjuntar el resguardo original del correspondiente ingreso.

En el caso de Juegos Deportivos cada club deberá abonar la cantidad marcadas en la Normativa de Juegos Deportivos de Navarra:

- Fianza:

1 o 2 equipos	60€
3 o más equipos	120€

La fianza se devolverá al inicio de la siguiente temporada en caso de que no se reinscriba ese equipo en la competición. Si un equipo se reinscribe en la nueva temporada, está exento de abonar de nuevo fianza.

- Derechos de inscripción: En concepto de inscripción cada club deberá abonar a la FNV/NBF 7€/jugador.
- Cuota federativa autonómica de equipo de 10 €/equipo.

CaixaBank

Nº CTA. ES25 2100 5340 55 2100751305

3. Seguro deportivo.

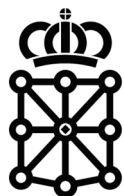
En el caso de los juegos deportivos de Navarra, en el momento en el que se cumplen correctamente los dos puntos anteriores, todos los miembros del equipo quedan cubiertos por el seguro deportivo ofrecido por el Gobierno de Navarra hasta la fecha en la que termine la competición.

Así, en caso de accidente o lesión* se deberá acudir:

- Para todos los deportistas afiliados al **Sistema Sanitario Público (Seguridad Social; Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea)**

Al **SERVICIO NAVARRO DE SALUD** por sus propios medios, siempre que sea posible. En caso contrario el entrenador o responsable llamará al 112 para informar de la gravedad de la lesión y poder valorar el envío o no de una ambulancia.

- Para todos los deportistas con un seguro de **MUFACE, MUGEJU, ISFAS, UNIVERSIDAD DE NAVARRA u otros seguros**



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

La asistencia sanitaria por lesión o accidente se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria que incluya su seguro y sus centros correspondientes.

En el momento de llegada al centro sanitario, el paciente deberá indicar que el percance se produjo **DURANTE LA PRÁCTICA DE JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA**.

A los equipos inscritos en competiciones de voleibol de juegos deportivos de Navarra se les hará entrega de un documento oficial. Este documento garantizará la cobertura del seguro a los deportistas y personas en él recogidos y será obligatoria su presentación previa a cualquier encuentro de esta competición.

*Ver en www.fenavoley.com "INFORMACIÓN SEGURO JDN"

4.-LICENCIAS DE JUGADORES DE CATEGORÍA INFERIOR. JUGADORES Y ENTRENADORES

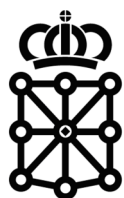
4.1.-Los equipos participantes podrán tramitar un máximo de cuatro licencias para jugadores de la categoría inmediata inferior, éstos se integrarán durante toda la temporada en el equipo de la categoría inmediata superior. En este caso, dichas licencias cubrirán plaza en el máximo de licencias permitidas por equipo. Estos jugadores no podrán participar en las competiciones de su propia categoría, durante el transcurso de la temporada.

4.2. – JUGADORES

Para poder alinear a un jugador es preceptivo disponer de la licencia correspondiente, admitiéndose, **EXCEPCIONALMENTE**, en cualquier encuentro con la presentación de DNI original y/o de un escrito de la Federación Navarra de Voleibol, en el que se certifique que la inscripción se encuentra en trámite o en el Comité de Competición y el jugador puede alinearse.

4.3.-El número mínimo de licencias para autorizar la inscripción de un equipo en las categorías Infantil, Cadete y Juvenil será de OCHO jugadores/as y un ENTRENADOR, que deberá poseer la titulación requerida para la competición en la que tramite su inscripción.

La función de DELEGADO es únicamente de tipo burocrático (acompañar al equipo, presentación de documentación antes del encuentro, etc.), no pudiendo realizar las funciones de entrenador, y no está autorizado a permanecer en el banquillo. Estas personas deberán ser mayores de 18 años.



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

Todos los Clubes, Centros, Asociaciones, etc., deberán contar obligatoriamente con un ENTRENADOR, EN POSESIÓN DEL TÍTULO OFICIAL, para cada uno de los Equipos que tenga en sus diferentes categorías.

Un mismo equipo podrá contar con más de un/a entrenador/a y un/a delegado/a, siendo OBLIGATORIO que al menos uno/a de los entrenadores/as-delegado/a, inscritos en la Relación Oficial, debe hallarse presente durante todo el partido y firmando la relación de jugadores/as del acta antes de iniciarse el mismo. Si por causas extraordinarias un/a entrenador/a, llegara tarde, podrá ser inscrito/a en el acta antes del partido, incorporándose a su llegada. No así en el caso de que sea un/a jugador/a quien llegue tarde.

Los ENTRENADORES de los equipos deberán contar con la titulación oficial de la RFEVB, exigida para dirigir equipos en las distintas categorías, siendo para los Juegos Deportivos de Navarra las siguientes:

CATEGORÍA	AUTORIZADA
Entrenador Nivel III Entrenador Nivel II Entrenador Nivel I Entrenador Nivel iniciador	Todas las categorías Todas las categorías Categorías Cadete e Infantil (habilitado a Juvenil) Habilitado hasta Juvenil

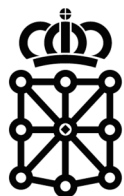
Un Entrenador titulado con licencia por un club, podrá dirigir cualquier equipo adscrito al mismo, siempre que su titulación se lo permita y figure en alguna de las Relaciones Oficiales de los Juegos Deportivos de Navarra, no siendo válida la Hoja de Autorización Federativa en equipos de categoría federada, juveniles ó senior.

5.-ÁRBITROS

El Comité Técnico de Árbitros de la FNV/NBF designará semanalmente los árbitros que dirigirán los encuentros.

Los árbitros deberán de vestir de negro, de forma deportiva neutra (sin escudos o símbolos) o con el polo oficial de la RFEVB. Actualmente se está estudiando crear una sudadera oficial.

Los resultados serán notificados a la FNV/NBF por el árbitro designado oficialmente en la forma y plazos indicados en el punto 9. En caso de omisión, La



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

FNV/NBF se reserva el derecho de aplicar una sanción económica de hasta el 50% de la tarifa por arbitraje de ese encuentro y de hasta el 100% en caso de reincidencia.

Si por cualquier circunstancia un árbitro no compareciera a un encuentro, éste no debe de ser suspendido, sino que se disputará tal y como establece la Normativa General de los Juegos Deportivos de Navarra.

Los equipos tienen la obligación de esperar quince minutos la llegada del árbitro designado por el comité de árbitros de la FNV/NBF., en caso de incomparecencia de éste, los equipos tienen la obligación de celebrar el encuentro y será responsabilidad del equipo local (ó designado en primer lugar en la designación del encuentro) comunicar el resultado a la FNV/NBF en los plazos establecidos (VER PUNTO 9), debiendo remitir el acta o documento, realizado al efecto, por correo ó entregarla en los locales de la FNV/NBF.

La FNV/NBF se reserva el derecho de aplicar una sanción económica al árbitro que no comparece en el lugar y hora designada por la FNV/NBF o que incumple cualquiera de los puntos recogidos en esta u otra normativa de aplicación.

En caso de incomparecencia de un equipo, se retrasará un máximo de 15 minutos el comienzo del partido. Si persistiera la incomparecencia, se cerrará el acta y se procederá a la sanción deportiva y económica.

6.-CANCHAS DE JUEGO

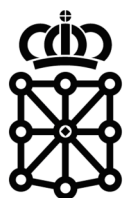
Todas las canchas en las que se disputen encuentros de competición deberán de ser cubiertas y cerradas.

En todo lo concerniente a canchas de juego, delimitación, medidas, vestuarios, etc., se deberán de cumplir las Normas de las Reglas Oficiales de Juego de la R.F.E.VB.

7.- CALENDARIO DE COMPETICIÓN, HORARIOS Y APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

7.1.- CALENDARIO DE COMPETICIÓN

El calendario oficial de competición se obtendrá en un sorteo abierto y ciego previo a la competición en al menos 10 días antes de iniciarse la misma.



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

7.2.- HORARIOS

Inicialmente los equipos intentarán en la medida de lo posible comunicar los horarios de toda la temporada. En última opción, estarán obligados a confirmar el horario y lugar definitivo antes de las 00.00 horas del domingo anterior a la jornada en cuestión.

Así mismo, se pide que mantengan una franja horaria fija (por ejemplo sábados a la mañana). Recomendamos que sea la de los sábados a la mañana para evitar coincidir con otras competiciones y evitar problema de árbitros y jugadores/as.

7.3.- APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

Para todas las categorías, tras el sorteo y hasta 1 semana antes del inicio de la competición, los clubes podrán solicitar aplazamientos o cambios por problemas de cancha o fechas

Una vez iniciada la competición, los equipos podrán solicitar aplazamiento comunicándolo por escrito, como mínimo 6 días antes de la celebración de dicho encuentro, al Comité de Competición de la Federación Navarra de Voleibol, haciendo constar el motivo del aplazamiento, proponiendo una nueva fecha CON LA CONFORMIDAD DEL EQUIPO CONTRARIO. (Sin este requisito no se concederá el aplazamiento). Comunicarlo a arbitros@fenavoley.com, así como cualquier imprevisto meteorológico o causa mayor.

Todos los partidos aplazados deberán jugarse antes de la fecha establecida en el calendario de competición, permitiéndose su celebración de forma excepcional en la semana posterior a la jornada.

No obstante todos los partidos aplazados deberán jugarse, obligatoriamente, antes del comienzo de la siguiente vuelta o fase de la competición, y siempre antes de las dos últimas jornadas. Si no se celebrara, la federación pondrá fecha.

8.- VESTIMENTA DE JUEGO

Todos los equipos deberán de disponer de uniformidad para sus jugadores/as, de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego, equipando a todos sus componentes de camisetas iguales y del mismo color, a excepción del libero que llevará una camiseta de iguales características pero de distinto color, numeradas, tanto en la espalda como en el pecho.

Sólo se autorizará el uso del jugador/a libero en las categorías Cadete y Juvenil.



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

9.-NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán notificados por los clubes locales y los árbitros a arbitros@fenavoley.com antes del domingo, de la semana en la que se disputa el encuentro, a las 20:00.

Si una vez finalizado ese plazo de notificación, la FNV/NBF desconoce el resultado del mismo al no haberse comunicado, el Comité de Competición, de oficio, dará por perdido el encuentro por 3 sets a 0 al equipo local o nombrado en primer lugar, por incumplimiento de la normativa.

10.-CLASIFICACIÓN

La clasificación es responsabilidad única y exclusiva de la FNV/NBF y, salvo fuerza mayor, será publicada en la web de la federación www.fenavoley.com antes del inicio de la siguiente jornada.

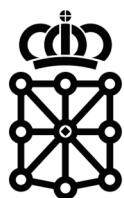
En caso de empate al finalizar la competición y con carácter general a determinar la posición final de la tabla, prevalecerá en primer lugar el coeficiente de sets. Si persiste el empate, se usará en segundo lugar el coeficiente de puntos y si persiste el empate, se usará en el mismo orden los coeficientes del enfrentamiento directo entre los clubes implicados.

NORMAS E S P E C I F I C A S

CATEGORÍAS Y REGLAS DE JUEGO

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	REGLAMENTO
ALEVÍN	2.003 y 2.004	Reglamento RFEVB
INFANTIL	2.001 y 2.002	Reglamento F.I.VB.
CADETE	1.999 y 2.000	Reglamento F.I.VB.
JUVENIL	1996, 1997 y 1.998	Reglamento F.I.VB.
VOLEY PLAYA A-2	Infantil ,Cadete, Juvenil Sub 15 Sub 17 Sub 19	Reglamento FNV/NBF

Las licencias de los jugadores han de ser necesariamente de la categoría del equipo en que vayan a jugar. No obstante, se autoriza que los jugadores de categoría Inferior puedan alinearse con el equipo de categoría Superior, siempre que en el acta de juego no se rebase el número de 12 jugadores y se atienda a la normativa de no alinearse, en la misma jornada, más de cuatro jugadores del mismo club. En caso de que el club tenga más de un equipo en la misma competición (A, B, C ...) los jugadores de categorías inferiores que se hayan



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

alineado con alguno de estos equipos, no podrá alinearse en esa temporada con otro equipo de categoría superior que no sea el de su debut.

Podrá autorizarse la inscripción de cuatro jugadores, como máximo, de categoría Inferior, en la categoría inmediata Superior, previa solicitud del jugador a través de la Federación Navarra de Voleibol, y firmada la autorización por quien tenga la patria potestad (padre/madre/tutor) sobre el jugador (se facilitará modelo de Solicitud de Autorización en la FNV/NBF).

El jugador con licencia de categoría superior a la de su edad no podrá alinearse en toda la temporada en la de su edad, si bien podrá formar parte de selecciones o combinados. En la temporada siguiente podrá volver a su categoría si aún está dentro de ella por su edad.

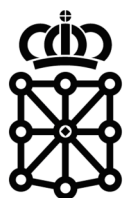
NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Competiciones en las que tomen parte equipos pertenecientes a más de una categoría:

Si la Inscripción de equipos en una categoría no fuera suficiente para crear una competición propia y se tuviera que celebrar competiciones mediante el sistema de liga, en la que tomaran parte equipos pertenecientes a categorías distintas, se tendrá en cuenta que, a efectos clasificatorios, solamente serán válidos los resultados de los partidos celebrados entre los equipos de la misma categoría. En este supuesto, las sanciones de pérdidas de puntos por incomparecencias serán válidas, aunque éstas se produzcan en un partido programado contra un equipo de diferente categoría. Igualmente, el resto de sanciones, incluidas las de partidos a jugadores, entrenadores y delegados, serán válidas, con independencia de que el partido en el que se originen sea contra un equipo de la misma o de diferente categoría.

DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

CATEGORÍAS	TIEMPOS DE JUEGO
ALEVÍN	Se establecerá una normativa específica de juego acorde al Reglamento de Juego
INFANTIL CADETE JUVENIL	AL MEJOR DE CINCO SETS (Acción-Punto)



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

VOLEY PLAYA A-2	Dependerá del Modelo que se acuerde: A) 1 set de 12 tantos B) Al mejor de tres sets de 21 tantos los dos primeros y 15 el tercero C) Otros

ALTURAS DE LA RED

CATEGORÍA	Masculino	Femenino
JUVENIL	2'43 m.	2'24 m.
CADETE	2'37 m.	2'18 m.
INFANTIL	2'24 m.	2'10 m.
ALEVIN	2'10 m.	2'10 m.

NORMAS DE COMPETICIÓN PARA LAS CATEGORÍA ALEVIN

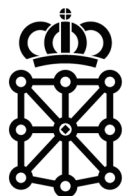
Para la presente temporada 2014/15, dependiendo del número de equipos que se inscriban, la Federación Navarra de Voleibol organizará la Competición en la forma que se establezca, procurando en la medida de lo posible que no existan grandes desplazamientos y se seguirá el Plan de Concentraciones de otras temporadas.

1.-EL CAMPO DE JUEGO

Minivoley Alevín (4 x 4): 6'00 ancho x 12,00 de largo

Divididos a lo largo en dos mitades iguales. Pudiendo efectuar el saque desde cualquier parte de la línea de fondo.

2.-EL BALÓN DE JUEGO



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

Será esférico, blando y ligero, cubierto de piel o sintético, su circunferencia será de 62-64 cm. aproximadamente y su peso oscilará entre 190-220 gramos aproximadamente.

Se recomiendan los balones de Mini de las firmas Molten y Baden.

3.-SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Se establecerá en cada Concentración que se programe.

4.-REGLAS ESPECIALES

En la categoría de Minivoley Benjamín, el saque se efectuará golpeando el balón bajo la cadera, estando prohibido el saque sobre el hombro, estilo tenis o en salto. En la categoría Minivoley Alevín el saque es libre.

Las sustituciones se harán sin más formalidades que la petición del entrenador antes de la orden de saque, y deben respetar la regla que todos los jugadores/as jugarán al menos un set completo, sin sustitución (salvo fuerza mayor).

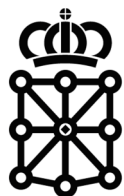
NORMAS DE COMPETICIÓN PARA LAS CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE y JUVENIL

A) COMIENZO DEL PARTIDO

Para comenzar el encuentro cada equipo debe tener en disposición de jugar un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 12.

Si un equipo no dispone del mínimo de 6 jugadores necesarios para comenzar el encuentro, el mismo NO se celebrará y se hará constar el hecho por el árbitro en el acta del encuentro. Esta circunstancia supondrá la pérdida del encuentro al equipo infractor y la sanción administrativa pertinente.

Los equipos participantes en cada encuentro sólo podrán inscribir en el acta del mismo y por lo tanto ser alineados aquellos jugadores, entrenadores y auxiliares presentes hasta el momento del inicio del encuentro o hasta el momento de cerrar el acta, en el caso de que uno de los dos equipos no se presentase. A estos efectos se considerará inicio del encuentro cuando el árbitro haga sonar su silbato para procederse al saludo oficial entre los equipos. Añadimos la excepción antes mencionada del entrenador/a que podrá ser inscrito en previsión de una reincorporación tardía por causa excepcional.



**Gobierno
de Navarra**



Federación Navarra de Voleibol
Nafarroako Boleibol Federazioa

Se considerará hora de comienzo del encuentro la señalada en las designaciones semanales, debiendo estar presentes los equipos con la antelación debida a dicha hora.

No se concederá ninguna demora de tiempo tras los 15 minutos de cortesía por la no presencia de los equipos, salvo que éstos realicen desplazamiento.

B) FORMA DE DISPUTAR LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se jugarán al mejor de cinco sets (Aquel equipo que antes gane tres sets, ya sean consecutivos o alternos, ganará el encuentro). Gana un set el equipo que logre hacer antes 25 tantos con una diferencia de 2; si no existiera esa ventaja, el set continua hasta el momento que se de esa circunstancia. Para poder hacer tanto no será preciso estar en posesión del saque, toda acción se contabiliza como tanto.

En caso de empate a dos sets, el set decisivo (5º) se jugará a 15 tantos debiendo tener una diferencia de dos, si no existiera esa ventaja el set continua hasta que se dé esa circunstancia.